

1807

C-47

III. Educación,
n. 5.

En virtud del Oficio de S.^{ta}
de 22 de Oct.^o anterior nom=
brandonos para la comi=
sion de exámenes informa=
mos á S.^{ta} que por ausen=
cia del Padre Rafael del
Angel Custodio nombra=
mos al Padre Bernardo de Jesus
y Maria Maestro de la mis=
ma Escuela Dia, y por indy=
posicion de D.^{no} Josef Loxta,
á D.^{no} Juan.^o Pantaleon Rizo
Maestro de la Escuela del
Horno Quemado, y hecha la
convocacion procedimos á
examinar primeramente
á los Niños, y despues

2°
à las Niñas, haciendose leer, preguntandoles la doctrina, y escribiendo à su presencia los Niños, y cosiendo, ù bordando, ò haciendo cateca las Niñas delante de las acostumbradas Examinadoras segun Resulta de los estados que acompañan para noticia de la R.^a Sociedad, y Resultan deben ser atendidos los contenidos en las adjuntas listas: advertirá este R.^a Cuerpo q.^e los Niños propuestos son 22 y las Niñas 33 entre Premios de 1.^a y 2.^a Clase, pero como hay muchos q.^e comunican el pecuniario por

to pedimos à Dios que.
Su vida m.^a a. Cal.^a
30 de Nov.^e de 1807.

Manuel Velasco

S.^a D.^o Vicente Maxia Vergara.

su clase ó proporciones, á
cuatro el S.^{or} D.^o Juan Mar-
tinez de Texmorilla para las
Escuelas Pias, seis el S.^{or} Man-
riques de Calera para las
casas de S.^{ta} Vicente Misericor-
dia y de D.^o Juan Bau-
tista Más, y la S.^a Baxo-
nesa de Antella uno para
esta ultima, y el Ex.^{mo}.
S.^{or} Director, adjudica mas
tanto como la R.^a Sociedad
no permita que exceda la
propuesta de lo Efecido.

No se han presentado
aspirantes á los Premios
de la R.^a Academia de S.^{ta}
Catala en las condiciones
insertas en el Programa.
En cumplim.^{to} del Decreto

de la Sociedad hemos examinado
el premio otorgado á D.^a Vicenta y D.^a Ma-
ria Lucrecia la 1.^a de 7.^a y
la 2.^a de 4 y no he encontra-
do que la primera haya
adelantado en favor del
t.^o que ha transcurrido
desde que se le concedió
el premio extraordin.^o ni
que la otra tenga un me-
rito capaz de alterar las
condiciones propuestas
acerca de la edad de los
aspirantes.

Es quanto podemos in-
formar para gobier-
no del D.^o Cuerpo,
á quien Vd. se ser-
vira hacer lo pre-
sente, y entre fun-

Heo que un cuerpo de la mayor
distincion se digna hacerme
un encargo honroso; y no puedo
menos de mixarle con el mayor
aprecio: y aunque poco confiado
de mis fuerzas, admito el favor
que me dispensa la Real So-
ciedad Economica de Amigos del
Pais desta Ciudad en elegirme
discipulo observador del Real
Instituto Pestalozziano estable-
cido en Madrid baxo la prote-
cion del S.^{mo} Don Principe Gene-
ralissimo Abisante.

Asi mismo quando S. M.
hubiere a bien aprobar el sis-
tema de educacion de dicho

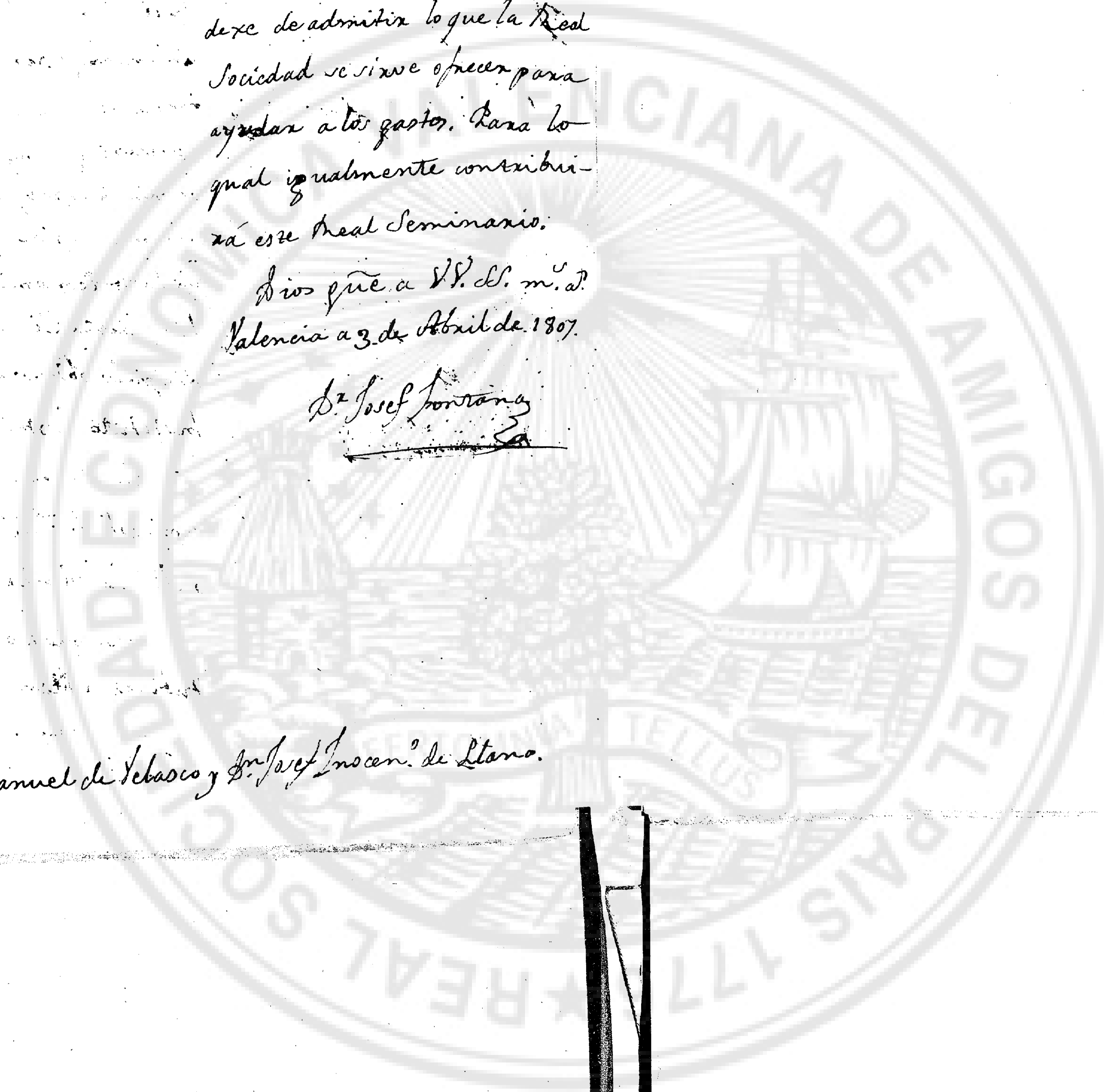
Pestalozzi, ofrecio enseñarle en
esta Ciudad en quanto lo per-
mitan mis alcances.

Solo siento mucho que mis
circunstancias no permitan
dexe de admitir lo que la Real
Sociedad se sirve ofrecer para
ayudar a los gastos. Para lo
qual igualmente contribuirá
ese Real Seminario.

Dios que a V. S. d. m. a.
Valencia a 3 de Abril de 1807.

Dr. Josef Fontana

D. D. Jos. Manuel de Tebasco y Dr. Josef Inocen. de Llano.



Handwritten notes on the right margin, including the number '11' and other illegible characters.

Yo no podía dexar de mirar con
el mayor interés las intenciones de la
R. S. de Amigos del País en
orden á encontrar el mejor metodo de
denunciar y nada en efecto podía ser
ni mas análogo á mis ideas, ni mas
factible á los deseos que me animaban
de mejorar tambien la enseñanza
primaria de este R. Seminario q
como unido con el cuerpo Patrio-
tico para embiar un discípulo obser-
vador al R. Instituto pestalocio-
no.

Segun esto mismo ni la socie-
dad ni yo podemos dexar de exi-
gir del Sr. D. José Fontana
que á su buelta propague en

este R. Seminario y Ciudad el
nuevo sistema de educación se-
gun la aprobacion y ordenes
del gobierno; a lo qual, como
es indispensable, se p. se pres-
tari gustosamente el S. Ven-
tana.

A este se le abrenan para
sus gastos particulares los mis-
mos emolumentos que goza en
el dia de parte del semina-
rio, como tengo manifestado a
S. V. S. D. Viendo ahora que
la sociedad se ha fixado para
ayuda de su manutencion en
la cantidad de doscientos pe-
ses corrientes, yo no puedo me-
nos de ofrecerme a hacer los
mayores esfuerzos para submini-
strarle lo que necesita en Ma-
drid sobre esta cantidad para
su decente manutencion.

lo que hare, a mas de mante-
ner y pagar al que en este
Semin.° substituya la plaza
de Vica-Director.

Dios que. a V. D. M. a.
Valencia y Abril 3. de 1807.

Augusto Aicart

D. D. Manuel de Velasco y D. Jose Lucrecio de Llano.

Habiendo dado cuenta á
la R. Sociedad de amigos
del País de la amueñada
Vt. y del Sr. D. D. Josef
Fontana para que este
pase á Madrid en calidad
de Discípulo observador en el
R. Instituto pestalógico;
complacida de los buenos
desos Vt. dirigidos á encon-
trar el mejor método de
educación, y agradecida
al mismo fin de la media-
ción y celo de Vt. en la
elección de un individuo
de ese R. Seminario, capaz
de desempeñar el encargo
nombro á este efecto al
Sr. D. D. Josef Fontana

a quien paramos igualm^{te}
oficio con esta fha afin
de hacelo saber, y que
se sirva contestarnos su
conformidad; en el concepto
de que para la utilidad
gral de la ciudad y la del
N.º Seminario sera nece-
sario que se ofrezca a
propagar la enseñanza
del sistema patalogico
a su regreso en esta
ciudad luego q. se haya
enterado del y q. recaiga
la aprob. de S. M.

Para subvenir á los
gastos del viaje y manue-
tención del Sr. D. Fontana
en los ocho meses de su
residencia en Madrid la
Sociedad ha determinado
abrir una subscripción
hasta en cantidad de

unos Docien^{tos} pesos
que se le abonarán por
la Tesoreria de este cuerpo
patriótico, aun quando
las subscripciones no
alcansaren á llenar la
mencionada suma.

Esta enterada la
Sociedad de q. el N.º
Seminario de Nobles con-
tinuara al mismo D. Fontana
los emolumentos que
goza en el dia, y teniendo
entendido que se propone
hacer mayor esfuerço de-
cia saber por qual can-
tidad mas se subscribirá
el Colegio.

Esperamos q. V. S.
se sirva contestarnos
para dar cuenta á la
N.º Sociedad y q. esta

queda poner en noticia
al Sr. Sr. Principe
Ej. Realísimo Almirante

el indicado nombramiento

Doy que a V. m. d.
Valencia 2 de Abril de 1807.

J. = Manuel de Velasco

= Josef Ysac en Llano =

J. D. Agustín Aguilar

Muy Sr. mdo. digno
después de la arribo de
la Sr. Sociedad, que
por una manifiesta
voluntad de la Comi-
sion de Sr. Joaquín
Fruel; i deus propend
meant. Acordese en
quanto pedia a mi
a las caritativas
de la Sociedad, i por
se devira hacerle pre-
sente. Doy que a V. m.
m. d. Valencia 21 de
Abril de 1807.

Presidencia
J. Pius

J. D. Juan Sancha Jimeno

Recibido en este correo el oficio de
V. S. de 27. al correo mo, con el
credencial q. le acompaña, dirigi-
do al Sr. D. José María Izquierdo
per, como Director del Instituto
Valenciano de Estudios, el q. hace
el uso correspondiente

He recibido también la copia
del oficio comunicado p. el Sr.
Señor Príncipe Generalísimo Al-
mirante relativo al Sr. D. Izquierdo
de San Carlos. Hecho enterado a
su contenido.

Espero se servirá V. S. hacerlo
p. la C. S. de la C. S.

Dios que a V. S. m. a. S. Madrid
do. de marzo. 1857.

J. M. Izquierdo

J. D. Juan Sanchez Cárdenas

7

Exmo. Sr.

La oñ comunicada
por el Serenissimo Sr.

Principe Generalissimo
Almirante manifestan

do que el Sr. D. Joa. de
La Croix no puede usar

el permiso que le habie
concedido para pasar al

Real Instituto Militar
Portulociano en calidad

de director obrero
en virtud de la Real Cedula
que se le dio para que se le

dele una idea de que ni
por parte de Sr. La Croix

ni por nosotros
ha havido otra ^{orden} que
la misma que S. M. C.



se ha propuesto a
mejorar la enseñanza
publica caro que el
Plan sea aprobado
viendo el Sr. facultado
para hacer esta genero
sa oferta de ir a sus
pensas, y no siendo facti
ble por los Individuos
de numero haya objeto
en quien concurren liber
tal de ocupaciones, fondo
para ir a sus expensas,
voluntad y aptitud para
el objeto con una regu
laridad de venir a enseñar
en esta Ciudad, sin que de
be llevar este de cuerpo
noticio por el Sr. Don
Ignacio de Alarcon
el Sr. Don Martin de
Director del Seminario

se obtiene el Sr. Pablo
deca de q. ha de cara en re
tribuyere por su parte un
a tan del proyecto amon
estudiada para educa
cion para cum or los don
a hacerse una moción a
y no contesto quele era
muy liengera la propos
ta de q. consultaria un la
Junta de estudio y efeti
vamente vino a ofrecer lo
uno diciendo que el Sr. ca
Don Josef Fontana Vice m
Director de aquella cara to
estaba pronto a ir que so
lencia que los fondos de ella
no estuviera en disposi
cion de que se in comodan
la sociedad de hiciere
viage, pero que ella con
tribuiria por su parte en
este concepto calculando
un año de estada y resp.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ahora Individuo
que cartearán el viaje de
ida y vuelta y que esta
suscripción podrá ex-
tenderse comprendiendo
el lo mas que puede an-
tarle à la Sociedad es
como unos trecientos Pe-
sos, q' los gasta en un
artículo de los P. de Indig.
que sus fondos lo permiten,
y últimamente q' sus
Individuos abemos a cre-
ditarnos para con nro leve-
nísimo Protector, y el Au-
thor que estamos de sa-
propriedad de todo inter-
particular, y que sacrifici-
camos qu' todos nros in-
tereres para los tener
nra opinion, en cuyo ca-
puerto y de que el lugar
es Catedrático de economía

2a

publica, y que por ne-
cesidad ha de continuar
en ella, que mejor oportu-
nidad q' la de en caro
y de proveer a en nro
el año próximo en la
misma R. C. y
así espero que V. E. se
verá y autorizará si le
parece oportuno à los
negocios que le pareciera
para tomar una jun-
ta de deliberacion respecto
de ir transcurriendo
el tiempo.

Dios que à V. E. m. d. p.
Val. 18 de Enero de 1807
Manuel del Cero

[Handwritten signature]

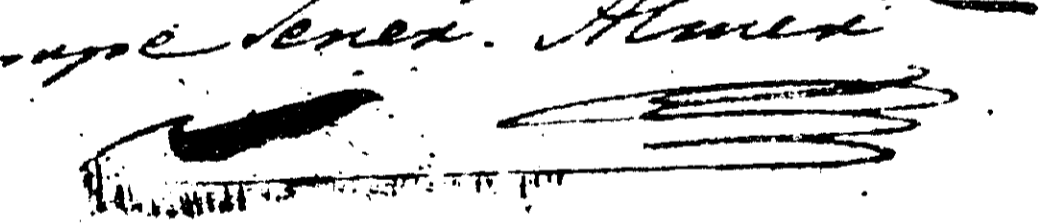
J. M. la R. Sociedad Económica

Estando comisionado el Ingeniero en Armas de Marina D. Joaquín Lacort para dirigir el arte y entresaca de artillería en la Provincia de Cuenca, no se halla en el caso de hacer un del permiso que le di a solicitud de esa Sociedad, para observar el nuevo método de entresaca de Enrique Pestalozzi. En esta inteligencia, nombrará ese cuerpo otro Indivíduo que ocupe el lugar de Lacort y que pueda dedicarse a la observación del método por todo el tiempo necesario, siempre que en conducente enviar dos Comisionados y juzgue bastante emplear en este objeto solo. Lo aviso a V. S. para su gobierno y cumplimiento y ruego a Dios le guarde m. d. Madrid 4 de Marzo de 1807.

Al Príncipe Real, Alvarado

A la Sociedad Económica de Valencia.

Un Cuerpo que ofrece á los Demas de su
Clase de la Nación el bello exemplo de ser el
primero que se conviene de la excelencia de la
nueva enseñanza de Enrique Costalozzi; un
Cuerpo que solicita enviar desde luego dos Indivi-
duos laboriosos é ilustrados para que aprendan
el metodo y puedan despues propagarlo en ese
Reyno, merece todo mi aprecio y que condescienda
justo á sus deseos. Doy orden para que sean
recibidos en el Real Instituto Militar Costaloz-
ziano en clase de Discipulos Observadores, los
sres Dⁿ Joaquin de la Croix, y Dⁿ Joaquin Jusell,
á pesar de hallarse completo el numero de So-
designado á la clase de Observadores, y de que
me habia propuesto no aumentarlo. Esta de-
matricacion acreditari á ese Real Cuerpo pa-
triotico quales son mis deseos de complacerle,
y como me intereso en su suerte, rogando á
Dios le prospere muchos años. Fráñquez 10 de
Febrero de 1807.

Almopre Gen^l. Almirante


A la Real Sociedad Economica de Valencia.